Sincelejo, 01 de Septiembre del 2026

En cumplimiento del ACUERDO No. 005 DE 2017: "por medio de la cual se adopta El Manual de Procedimiento Interno de Contratación", y del Artículo 10 de la mismo, se crea la presente:

NECESIDAD

Yo, **FLAMINIO EDUARDO DIAZ PETRO**, identificado con Cedula de Ciudadanía N° 92.495.170 de Sincelejo, en calidad de RECTOR de la Institución Educativa Antonio Prieto, en uso de las facultades que me confiere la Ley 715 del 2001 y Decreto 4791 del 2008 manifiesto la necesidad de contratar:

CONTRATAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS A TODO COSTO PARA EL MANTENIMIENTO DE SILLAS INTERLOCUTOR ISOCELE, CAMBIO DE TAPIZADO TELA ANTIFLUIDO TIPO MALLA, ESPUMA ROSADA N16, CAMBIO DE ESPALDAR CON INSERTO EN POLIPROPILENO Y TAPIZADO, TAPONERIA EN POLIPROPILENO INFERIOR, MANTENIMIENTO EN GENERAL EN LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO INDUSTRIAL ANTONIO PRIETO DE SINCELEJO- SUCRE.

EL MANTENIMIENTO A TODO COSTO QUE SE REQUIERE CONTRATAR CON ESTE PROCESO CONTRACTUAL SE REALIZARÁ A LAS SILLAS DEL AUDITORIO KALAMARY DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO INDUSTRIAL ANTONIO PRIETO DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO-SUCRE.

Por un valor estimado de: TRECE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE. ($13.970.000)

Por lo tanto, solicito al pagador de la institución la expedición del respetivo CDP que ampare la contratación, la cual no supera los 20 S.M.L.M.V.

Cordialmente,

FLAMINIO EDUARDO DIAZ PETRO
RECTOR